

ACTA N° 034/2024

En Oberá, Ciudad de la Provincia de Misiones, a los veintidós días del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro, se reúne en Trigésima primer Sesión Ordinaria el Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, del cuadragésimo octavo período de sesiones, convocado en el recinto de su sede; con la presencia de los Concejales: Maximilian Félix Binder, Carina Soledad Sánchez, María Luisa Glum, Marcelo Luis Sedoff, Verónica Alejandra Noguera, Mara Ivis Frontini, Adriana Patricia Kosnicki, Aníbal Ramírez.— Preside la Sesión el Concejal Pablo Ullón.--- Presidencia: Se inicia la Sesión siendo las nueve horas y tres minutos, con el izamiento del Pabellón Nacional por parte de la Concejal Verónica Noguera, Presidencia pone a consideración de los señores Concejales el Acta N° 033/2024 de la sesión ordinaria celebrada el día quince del mes de octubre del corriente año para su aprobación.-- Cuya copia obra en las respectivas carpetas de los señores concejales, para analizarlas.- Resultando Aprobado el Acta N° 033/2024 de la sesión ordinaria.-----

PETICIONES PARTICULARES.- -----

EXPTE N° 351/2024 — Sra. Blanca Rodríguez - Solicita revisión de deuda contraída por cordón cuneta y empedrado.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de PRESUPUESTO, TASAS Y HACIENDA.-----

PETICIONES OFICIALES Y PROYECTOS PRESENTADOS.- -----

- EXPTE N° 350/2024 — Departamento Ejecutivo Municipal - Áreas de Culto y Cultura-Solicitan declaración de interés municipal la presentación del libro "Los siguientes cuarenta días de mi vida".- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN Y TURISMO.- EXPTE N° 352/2024 — Bloque PRO-Avancemos - Reconocimiento artista obereño Javier "Negrito" Arias.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN Y TURISMO.- EXPTE N° 353/2024 — Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva solicitud del Sr. Jacobo Lining de visado de plano de mensura particular con fraccionamiento por vía de excepción.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- EXPTE N° 354/2024 — Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva solicitud de la Administradora Judicial en autos "Expte N° 2930/2009- Dzubuk y Krazuski s/ sucesión" sobre visado de plano de mensura particular con fraccionamiento por vía de excepción.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- EXPTE N° 355/2024 — Concejales Renovadores- Proyecto de Declaración de Interés Público Municipal la premiación a "Don Basilio SRL" por el mejor té Argentino en la Tea Conference - Canadá.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN Y TURISMO.- EXPTE N° 356/2024 — Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva solicitud de Comisión Vecinal Barrio Hultgren - sobre nominación a plaza del barrio como "Heroínas de la Guerra de Malvinas".- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN Y TURISMO.- EXPTE N° 357/2024 — Departamento Ejecutivo Municipal – Eleva solicitud de fraccionamiento de inmueble propiedad de los Sres. Haselstron Eduardo, Fernando, Silvia y German.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.-----

DESPACHOS DE COMISIÓN.- -----

EXPTE N° 293/2024 — Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva solicitud del Sr.

Vuori José Luis de visado de plano de mensura particular con fraccionamiento por vía de excepción.- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante, la Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando, QUE, el Ejecutivo Municipal eleva solicitud de autorización de visado del plano de mensura particular con fraccionamiento por vía de excepción solicitado por el Copropietario Sr. Vuori José Luis; QUE, el inmueble en cuestión es identificado catastralmente como SEC: 0012 / Mz: 0000 / Par. 0248 / Partida Municipal N° 28.604; QUE, conforme informe del Departamento de Planeamiento obrante a fs. 9/12 de las presentes actuaciones, inmueble identificado catastralmente como SEC.: 0012 / Mz.: 0000 / PARC. 248 /PART. MUNICIPAL N° 28.604 se ubica en una zonificación mixta dentro de los distritos "EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO" (E2) - (frente de ruta), la misma estipula una superficie mínima de lote en 1000 m2 (Mil metros cuadrados) con un frente mínimo de 20 m (veinte metros). "AREA DE EXPANSION" (R4) - (frente interno), la misma estipula una superficie mínima de lote en 800 m2 (Mil metros cuadrados) con un frente mínimo de 25 m (veinte cinco metros); QUE, el inmueble en cuestión (LOTE M-I, según plano de mensura D.G.C. 58.055), se fraccionaría generando 24 (veinticuatro) nuevas parcelas. Verificándose que las parcelas 1-23-22 ubicadas en el distrito (E2 - EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO) CUMPLIRÍAN con la superficie y el frente mínimo estipulado en la zonificación vigente. Además, las parcelas 2 a la 21 ubicadas en el distrito (R4 - AREAS DE EXPANSIÓN) NO CUMPLIRIAN con el frente mínimo y la superficie mínima estipulada en la zonificación vigente. La parcela Resto LOTE M-I 21 ubicadas en el distrito (R4 - AREAS DE EXPANSIÓN) cumplirían con el frente mínimo y la superficie mínima estipulada en la zonificación vigente; QUE, la zona no posee cordón cuneta, posee asfalto sobre ruta N2 14, las demás calles son de tierra, no se advierte red de agua potable, no posee red de desagües Cloacales y la capacidad instalada es media; QUE, el inmueble se encuentra afectado a zona de no innovar y afectado a media tensión; QUE, en los términos presentados el pedido de mensura particular con fraccionamiento no se considera factible visto y considerando que no cumple con lo establecido la normativa vigente; QUE, en razón de lo expuesto debe dictarse RESOLUCION de la siguiente manera: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, Resuelve, ARTÍCULO 1º: NO HACER LUGAR a solicitud de autorización de visado del plano de mensura particular con fraccionamiento por vía de excepción del Copropietario Sr. Vuori José Luis en autos EXPTE N° 293/2024 — Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva solicitud del Sr. Vuori José Luis de visado de plano de mensura particular con fraccionamiento por vía de excepción.- ARTICULO 2º: De forma.- Concejo Deliberante - COMISION DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE: Concejales: Pablo Ullón, Verónica Noguera, María Luisa Glum, Mara Ivis, Frontini, Maximilian Binder, Marcelo Sedoff, Carina Sánchez”.--- Se pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.—Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.--- EXPTE N° 294/2024 — Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva solicitud de los Sres Da Silva Darío A. y Da Silva Natalia S. de visado de plano de mensura particular con fraccionamiento por vía de excepción.- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante, en Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando, QUE, el Ejecutivo Municipal eleva solicitud

de solicitud de autorización de visado del plano de mensura particular con fraccionamiento por vía de excepción solicitado por los Copropietarios Sres. Da Silva Darío Agustín y Da Silva Natalia Soledad; QUE, el inmueble en cuestión es identificado catastralmente como SEC.: 0012 / Mz.: 0000 / PARC. 253 /PART. MUNICIPAL N° 28.609; QUE, conforme informe del Departamento de Planeamiento obrante a fs. 6/8 de las presentes actuaciones, el inmueble se encuentra dentro de zonificación mixta ubicado dentro de los distritos "EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO" (E2) - (frente de ruta), la misma estipula una superficie mínima de lote en 1000 m² (Mil metros cuadrados) con un frente mínimo de 20 m (veinte metros). "AREA DE EXPANSION" (R4) - (frente interno), la misma estipula una superficie mínima de lote en 800 m² (Mil metros cuadrados) con un frente mínimo de 25 m (veinte cinco metros); QUE, el inmueble en cuestión (LOTE M-6, según plano de mensura D.G.C. 58.055), se fraccionaría generando 27 (veintisiete) nuevas parcelas. Verificándose que las parcelas 1-2-3 ubicadas en el distrito (E2 - EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO) cumplirían con la superficie y el frente mínimo estipulado en la zonificación vigente; QUE, las parcelas 4 a la 27 ubicadas en el distrito (R4 - AREAS DE EXPANSION) no cumplirían con el frente mínimo y la superficie mínima estipulada en la zonificación vigente; QUE, la zona no posee cordón cuneta, posee asfalto sobre Ruta N° 14, las demás calles son de tierra, no se advierte red de agua potable, no posee red de desagües cloacales y la capacidad instalada es media; QUE, el mismo se encuentra afectado a zona de no innovar - afectado a media tensión; QUE, en los términos presentados el pedido de mensura particular con fraccionamiento no se consideraría factible, visto y considerando que no cumpliría con lo establecido la normativa vigente; QUE, en razón de lo expuesto debe dictarse RESOLUCION de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: NO HACER LUGAR a solicitud de autorización de visado del plano de mensura particular con fraccionamiento por vía de excepción solicitado por los Copropietarios Sres. Da Silva Darío Agustín y Da Silva Natalia Soledad.- ARTICULO 2º: De forma.- Concejo Deliberante - COMISION DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE: Concejales: Pablo Ullón, Verónica Noguera, María Luisa Glum, Mara Ivis, Frontini, Maximilian Binder, Marcelo Sedoff, Adriana Kosnicki, Carina Sánchez, Aníbal Ramírez".--- Se pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.—Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.--- EXPTE N° 339/2024 — Bloque PRO-Avancemos-Proyecto de Declaración de Beneplácito por la conmemoración del día Nacional de las Iglesias Evangélicas y Protestantes.- *Secretaría lee:* "El Concejo Deliberante, en Comisión de CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN Y TURISMO, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE el Día de las Iglesias Evangélicas y protestantes se oficializó mediante la Ley 27.741 y se conmemorará cada 31 de octubre, con el propósito de honrar la fe de más del 15% de la población argentina. Esta fecha representa una oportunidad para reflexionar sobre la importancia de la libertad de culto, la diversidad de expresiones de fe y el impacto histórico y social de las iglesias evangélicas y protestantes en nuestra comunidad; QUE, por su parte, a nivel provincial la LEY IV - N.º 78 instituye el día 31 de octubre de cada año como "Día da la Reforma Protestante". Reconocer la relevancia de esta tradición religiosa es fundamental, especialmente en nuestra ciudad, que alberga numerosas congregaciones. Celebrar este día es un gesto de respeto y apoyo al diálogo

interreligioso, promoviendo así la diversidad y pluralidad en nuestra ciudad; QUE, la Reforma Protestante y la tradición evangélica han dejado una huella profunda en la historia y la cultura de la humanidad, y su influencia sigue vigente en la actualidad; QUE, declarar el 31 de octubre como el "Día Nacional de las Iglesias Evangélicas y protestantes" en Oberá es un reconocimiento de esta rica herencia espiritual, que enriquece la diversidad religiosa de nuestra nación; QUE, este día recuerda el momento histórico de 1517, cuando el monje alemán Martín Lutero clavó sus 95 tesis en la puerta de la Catedral del Castillo de Wittenberg, marcando el inicio de la Reforma Protestante. Este acontecimiento transformó la manera en que se entendía y practicaba la religión, con un impacto duradero en el mundo occidental. QUE, además, esta conmemoración subraya la importancia del diálogo interreligioso y el respeto mutuo, así como el valioso trabajo que las iglesias evangélicas realizan en la comunidad; QUE, según el Art. 14 de nuestra Constitución Nacional, tenemos el derecho de profesar libremente el culto. La reforma de 1994 incorporó este derecho con rango constitucional en el Art. 75, Inc. 22; QUE, en razón de lo expuesto debe dictarse DECLARACION de la siguiente manera: PRIMERO: : SU BENEPLACITO por la conmemoración del "DÍA NACIONAL DE LAS IGLESIAS EVANGÉLICAS Y PROTESTANTES" establecido por la ley 27.741, a celebrarse el 31 de octubre. SEGUNDO: De forma – Concejo Deliberante en COMISION DE CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN Y TURISMO: Firman: Verónica Noguera, María Luisa Glum, Mara Ivis Frontini, Marcelo Sedoff, Adriana Kosnicki, Carina Sánchez y Aníbal Ramírez.—Se pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Arprobado por unanimidad.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Declaración.--- EXPTE N° 340/2024 -- Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva Decreto Provincial N° 1403/24 de ampliación del Decreto Provincial N° 922/24 - "Programa Provincial de Equipamiento Vial".- *Secretaría lee:* "El Concejo Deliberante en Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 922/24 se crea el "PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL" con el objeto de promover la adquisición de retroexcavadoras, camiones de basura, compactadoras, topadoras y/o tractores, por parte de los Municipios que se adhieran; para fomentar el desarrollo económico y sustentable en todo el ámbito de la Provincia, mediante la puesta a disposición a través del Fondo de Créditos para la Pequeña y Mediana Empresa SAPEM, de créditos blandos con condiciones financieras mas favorables de las que actual Tiente ofrece el mercado; QUE, en el Anexo del citado Decreto Provincial se aprueba el Reglamento que consiste en la determinación de las condiciones que tendrán los Contratos de Mutuos de Asistencia Financiera entre los Municipios integrantes de la Provincia y el FONDO DE CREDITOS PARA LA PEQUEÑAY MEDIANA EMPRESA SAPEM para financiarla adquisición de maquinarias viales; QUE, el Poder Ejecutivo Provincial facultó al Señor Ministro Secretario de Hacienda Finanzas, Obras y Servicios Públicos a suscribir convenios con las empresas proveedoras de equipamiento vial a fin de que los Municipios puedan acceder, a través del Programa, a la adquisición de las maquinarias viales en condiciones más favorables a las que el mercado actualmente ofrece; QUE, el artículo 6o del referido Decreto invita a los Municipios de la Provincia a adherir al Programa creado; QUE, por Ordenanza N° 3359 el Municipio de la ciudad de Oberá se adhirió al Decreto del

Poder Ejecutivo Provincial N° 922/24, cumplimentando con los requisitos de adhesión y autorización detallados en el Reglamento del Programa; QUE, por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1403/24, el gobierno provincial procedió a la ampliación del "Programa Provincial de Equipamiento Vial" a fin de que aquellos gobiernos locales de la provincia cuenten con los fondos suficientes para la adquisición de las maquinarias objeto del Programa, puedan beneficiarse de los descuentos obtenidos mediante la firma de los Convenios con las empresas proveedoras previstas en el art. 4° del Decreto Poder Ejecutivo Provincial 922/24; QUE, resulta necesario, conveniente y oportuno para el Municipio adherirse al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1403/24, "ampliación del PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL"; en razón de lo expuesto debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTÍCULO 1: ADHIÉRASE el Municipio de la ciudad de Oberá al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1403/24, por el cual se amplía el "PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL" creado oportunamente por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 922/2024, el que como anexo forma parte de la presente.- ARTICULO 2- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la adquisición directa con las empresas que suscriban convenio: con el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos en el marco del "PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL" y su ampliación en los términos establecidos en el apartado j) del inciso 3) del artículo 85° de la Ley VII-N°11 (Antes Ley 2303) de Contabilidad de la de la Provincia de Misiones y a suscribir la documentación necesaria para su instrumentación.- ARTICULO 3: De forma.- Concejo Deliberante, Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACION: Pablo Ariel Ullón, Verónica Noguera, María Luisa Glum, Mara Ivis Frontini, Maximilian Binder, Adriana Kosnicki, Carina Sánchez y Aníbal Ramírez Se pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.-- EXPTE N° 343/2024 -- Concejales Renovadores-Proyecto de Ordenanza- "Premios Maestro Ricardo Vuori" .- *Secretaría lee:* "El Concejo Deliberante, en Comisión de CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN Y TURISMO, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, la ciudad de Oberá es un espacio de referencia cultural en la zona centro de nuestra provincia, los eventos que se realizan han permitido la visualización y desarrollo de la escena artística local; QUE, el presente proyecto pretende generar un espacio que abarque a políticas públicas referentes a la cultura, y adaptarla a la realidad y necesidad de los artistas locales; QUE, la situación económica actual, donde la inversión debe realizarse de manera estratégica, nos posiciona en enfocarnos hacia una visión integral de los eventos y programas culturales existentes, para lograr establecer herramientas más eficaces que fortalezcan el arte y promuevan el desarrollo de nuestros artistas; QUE, el presente proyecto propone la creación de un evento cultural que fortalezca las diferentes expresiones artísticas, en un certamen anual denominado "Premios Culturales Ricardo Vuori"; QUE, la propuesta representa una oportunidad para revitalizar la comunidad artística de la zona centro, brindándole competitividad y protagonismo, convirtiéndose en una gestión cultural innovadora, posicionando a Oberá como referente en la región; QUE, reflejando una política cultural, adaptada a las necesidades actuales de nuestra comunidad y capaz de generar un impacto positivo, optimizando los recursos disponibles y maximizando el

beneficio para los artistas y la comunidad en general; QUE, en razón de lo expuesto debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTÍCULO 1: Se CREA los Premios “Maestro Ricardo Vuori”, dentro del marco del Festival Provincial de la Verdulera. Este evento formará parte de una política pública cultural en el ámbito del municipio de Oberá, destinado a incentivar, promover y fortalecer diversas manifestaciones artísticas locales, reconociendo y proyectando el talento de la ciudad. ARTÍCULO 2.- Objetivos Los objetivos de los Premios “Maestro Ricardo Vjori” serán los siguientes: 1. Fomentar el desarrollo y la difusión de los talentos artísticos locales. 2. Generar oportunidades de reconocimiento para los artistas en los siguientes rubros: a. Artes Visuales • Artista plástico/a del año (pintura, escultura, instalación) • Fotógrafo/a del año • Mejor exposición o muestra del año b. Literatura • Escritor/a del año (novela, cuento, poesía) • Mejor libro o publicación del año • Editor/a del año c. Cine y Audiovisual • Director/a de cine del año • Actor/actriz del año (cine o series) • Mejor producción audiovisual del año (película, documental, serie) d. Música • Músico/a del año Compositor/a del año.- Mejor álbum o concierto del año e. Teatro • Director/a teatral del año • Actor/actriz de teatro del año • Mejor obra de teatro |del año f. Danza • Coreógrafo/a del año • Bailarín/bailarina del año • Mejor espectáculo d^ danza del año g. Gestión Cultural • Gestor/a cultural del año • Mejor proyecto cultural del año • Mejor espacio o centro cultural del año h. Patrimonio y Tradición • Investigador/a en patrimonio del año • Mejor iniciativa de preservación cultural • Innovación Cultural i. Creador/a en arte digital o multimedia l leí año • Mejor proyecto interdisciplinario • Cultura Emergente j. Artista revelación del año • Mejor colectivo o movimiento artístico emergente. ARTÍCULO 3: Categorías por disciplina.-- Cada disciplina contará con las categorías que determine la autoridad de aplicación de la presente ordenanza, respetando las propuestas establecidas en el Artículo 2. ARTICULO 4: Jurado y criterios de evaluación 1. Jurado: El jurado estará conformado un (1) representante de cada institución vinculada a cada rubro artístico. La designación de los jurados será realizada por la autoridad de aplicación. 2. Funciones del jurado: a. Evaluar las propuestas anualmente en cada ámbito cultural. b. Otorgar puntuaciones basadas en la calidad técnica, innovación e impacto cultural y participación comunitaria. 3. Criterios de evaluación: a. Calidad artística: dominio técnico interpretación y ejecución. b. Originalidad: creatividad y capacidad innovadora en la propuesta. c. Contribución cultural: relevancia en el contexto cultural. d. Impacto comunitario: capacidad de generar interés y participación de la comunidad ARTÍCULO 5: Proceso de selección.-- El proceso de selección de los artistas temados comenzará en el mes de octubre y finalizará en noviembre. Las instituciones designadas serán responsables de seleccionar a los artistas convocados. La entrega de los presentes Premios se realizarán entre los meses de noviembre y diciembre de cada año. ARTÍCULO 6: Financiamiento El financiamiento de los premios “Maestro Ricardo Vuori” provendrá del Fondo Municipal de Cultura. ARTÍCULO 7: Actividades complementarias.- Se desarrollarán actividades complementarias en el marco del festival, tales como muestras artísticas en vivo de algunos rubros temados. El certamen cerrará con la presentación de dos grupos musicales, conmemorando el Día de la Acordeón Verdulera. ARTÍCULO 8: Menciones especiales.- El jurado podrá otorgar menciones especiales a proyectos o artistas que, aunque no hayan

sido ganadores en su categoría, se destaquen por su creatividad, originalidad o impacto social. ARTÍCULO 9: Difusión.- El Departamento Ejecutivo Municipal mediante el área correspondiente garantizará la promoción del certamen y los premios en medios de comunicación, así como en plataformas digitales y redes sociales, para asegurar la mayor visibilidad posible a los artistas y al certamen.- ARTÍCULO 10: Diseño de estatuilla.- Se abrirá una convocatoria a los artistas locales para presentar proyectos destinados a diseñar la estatuilla que se entregará a los ganadores. Los postulantes podrán ser diseñadores gráficos, artistas plásticos, escultores, entre otros. El proyecto seleccionado recibirá un premio en efectivo y la contratación para la realización de la estatuilla y la imagen del certamen. ARTÍCULO 11: Autoridad de Aplicación.- Departamento Ejecutivo Municipal mediante el área correspondiente será la Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza. ARTÍCULO 12: Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar los convenios pertinentes, con el objetivo de fortalecer y complementar la presente ordenanza. ARTÍCULO 13: El Departamento Ejecutivo Municipal está facultado para reglamentar la presente ordenanza y establecer las normas complementarias necesarias para la implementación efectiva los Premios “Maestro Vuori”.-- ARTICULO 14: De forma. - – Concejo Deliberante en COMISION DE CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN Y TURISMO: Firman: Verónica Noguera, María Luisa Glum, Mara Ivis Frontini, Marcelo Sedoff, Adriana Kosnicki, Carina Sánchez y Aníbal Ramírez.—Se pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.-- *EXPTTE N° 344/2024 -- Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva Convenio de Vinculación y transferencia entre la Facultad de Ingeniería-UNaM y la Municipalidad de Oberá.- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante, en Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva CONVENIO ESPECIFICO DE VINCULACION Y TRANSFERENCIA, suscripto entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones (UNAM) y la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE OBERA; QUE, el objetivo de este convenio específico es reforzar la vinculación y Transferencia entre el sector científico-tecnológico y académico con el municipio de Oberá generando un Proyecto de Actualización y Capacitación Técnica en procedimientos y normativas para la evaluación del ruido generado por fuentes fijas y móviles en la ciudad de Oberá, Misiones; QUE, en razón de lo expuesto debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTÍCULO 1: APRUEBESE en todas sus partes el CONVENIO ESPECIFICO DE VINCULACION Y TRANSFERENCIA, suscripto entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones (UNAM) y la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE OBERA, el que como anexo forma parte de la presente.- ARTICULO 2: De forma.- Concejo Deliberante, Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACION: Pablo Ariel Ullón, Verónica Noguera, María Luisa Glum, Mara Ivis Frontini, Maximilian Binder, Adriana Kosnicki, Carina Sánchez y Aníbal Ramírez Se pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.-----
HOMENAJES.- *Concejal Glum:* “Hoy 22 de octubre se recuerda el Día Nacional del Derecho a la Identidad. En el año 2004, la ley 26.001, sancionada por el Congreso

Nacional, fijó el 22 de octubre como el Día Nacional del Derecho a la Identidad para conmemorar la lucha de las abuelas de Plaza de Mayo en su tarea de recuperación de los niños secuestrados por nuestra última dictadura militar. Tarea de este día nos invita a reflexionar sobre la importancia de reconocer y proteger la identidad de las personas. Este Derecho es fundamental para la dignidad humana ya que garantiza el reconocimiento legal y social promoviendo la diversidad cultural y el respeto por la historia personal de cada individuo. Recordemos la importancia de acompañar a todas las personas que están en la búsqueda de su identidad para saber quiénes son. ¿Por qué el 22 de octubre? Porque en el año 1977, en 22 de octubre del año 1977 las abuelas de Plaza de Mayo se crearon una organización social para recuperar a sus nietos. Así que por eso recordamos este día. Muchas gracias”.—

Presidencia: agradece a concejal Glum.-----

-*Concejal Binder:* “También quería recordar que el 21 de octubre se celebra el Día Mundial del Ahorro de Energía. Esto en búsqueda de una concientización al uso real responsable para justamente gastar gastos y también como para cuidar nuestra naturaleza, ¿no? Cuidado del medio ambiente. También procura abocarnos al reemplazo por otras fuentes de energía, así que para eso quería destacar este día”.

Presidencia: agradece a concejal Bincer.-----

Concejal, Kosniki. “Quiero agradecer a mis padres por el apoyo en el proyecto de declaración de Beneplácito, que es importante para los cristianos este día. Quiero agradecer a la ONG A21 porque nos ha facilitado mucha información sobre la trata. Hemos trabajado fuertemente la semana pasada y el día viernes hemos hecho una convocatoria en el Centro Cívico justamente porque el día sábado nos era imposible. Hemos invitado a todos para que participen. Creo que es momento de que trabajemos esta temática de trata de personas todos juntos. La ciudadanía nos quiere ver trabajando a todos de manera mancomunada, es importante. Entendemos que es un delito federal pero necesitamos tomar medidas de manera local porque esto se está llevando en la provincia, en el municipio y es importante que lo trabajemos. Pido que en este próximo viaje de Kitty Sanders, ya tenemos fecha, va a estar del 4 al 7, trabajemos todos desde el Concejo Deliberante, desde la Municipalidad, desde todos los organismos porque necesitamos ser el faro contra este flagelo. Necesitamos trabajar fuertemente en OBERA y ojalá podamos ser un municipio de modelo para que se pueda replicar esto en todos los municipios.

Presidencia: agradece a concejal Kosnicki.-----

- *Concejal Ramírez:* Por ahí voy a hacer un poquito reiterativo con lo que voy a plantear nuevamente y tiene que ver con una cuestión que es de vital importancia para un sector de profesionales, trabajadores muy importantes. Muy importante para la sociedad que es el sector docente. El dieciocho octubre, el viernes dieciocho de octubre, tuvimos una convocatoria para una mesa salarial con el gobierno provincial, en donde no se presentó el ministro Zafrán, sí fue uno de los voceros, un vocal del Consejo General de Educación, el profesor Miguel Pintos, quien nos transmitió en palabras textuales, este mes no hay aumento. Realmente consideramos que es una falta de respeto y que esta mesa salarial que nosotros venimos sosteniendo a pesar de la falta de respuestas del gobierno provincial, el propio gobierno provincial se encargó de romper este canal de diálogo al no tener una respuesta concreta, desde el mes de julio, que viene el gobierno con esta misma actitud de no dar respuestas a la realidad del sistema educativo en la

provincia de Misiones que se viene cayendo a Pedazos. A pesar de que el presupuesto educativo en el mes de septiembre superó los trescientos cuarenta millones de pesos en lo que es recaudación propia y coparticipación nacional. Eso significa que el gobierno provincial, o sea, el gobierno educativo, tiene presupuesto sobrados para solucionar los problemas que existen, especialmente en lo que tiene que ver los salariales. Por eso quiero resaltar esta cuestión, esta triste realidad de este sector tan importante, porque si hablamos de educación, si hablamos de inclusión, tenemos que invertir. No existe inclusión sin una verdadera inversión. Recuerden que la provincia de Misiones y especialmente la ciudad de Oberá, perdón se declaró ciudad de la paz. ¿Cómo podemos decir una ciudad, declarar una ciudad cuando no existe la verdadera inclusión? Ojalá pudiera ser no cierto una ciudad de paz con inclusión verdadera. Ojalá pudiera ser una ciudad en donde no tengamos que ocuparnos de los temas como se viene ocupando, por ejemplo. la concejal Adriana Konicki, que es la de desaparición o la trata de personas, ojalá en algún momento nuestras autoridades tomen verdadera conciencia de lo que es la función pública y de lo que es el servicio público en la función, el servicio a la sociedad, para dar verdadera respuesta. En este caso, voy a insistir en el sistema educativo. Gracias, señor presidente”.

Presidencia: agradece a concejal Ramírez.

-Concejal Sedoff: “Más que nada para invitar a los vecinos, en este caso a los vecinos de Pueblo Salto. Este sábado a 26 se va a llevar a cabo la convocatoria de talento en tu barrio que viene visitando y con gran éxito muchos barrios de nuestra ciudad y creciendo cada día más con nuevas propuestas, ya ahora están haciendo sorteos entre los participantes, entre los vecinos y viene siendo una apuesta interesante para un sábado diferente para las vecinas en este caso de Pueblo Salto así que los invitamos a participar y obviamente a los otros barrios que quieran acudir, a ver los talentos que hay en nuestra ciudad, así que bueno por este medio queremos que todos acompañen esta propuesta que viene en crecimiento. Muchas gracias señor presidente”.

Presidencia: agradece a concejal Sedoff.

Concejal Glum: “También y en el mismo sentido, invitar a toda la comunidad obereña, a todos los vecinos para este domingo 27 que se hace otra noche peatonal, en función también del agasajo al día de las madres, para el cierre del mes rosa, con varios artistas locales y muy conocidos y provinciales también, así que invitamos a todos los vecinos, va a ver muchísimos sorteos que vayan con sus silletas, mate, su tereré, para compartir una noche agradable, como homenaje a las madres, reitero y también como cierre del mes rosa. Gracias presidente”.

Presidencia: agradece a concejal Glum.

Concejal Noguera: “Una vez más el concepto este de haber declarado la ciudad de la paz, con mucho orgullo es mi lugar, quedó claro como muchos obereños comparte eso, se tergiversa, se informa y se habla de cuestiones que no hacen a la Declaración, sin fundamentos a la Declaración a la Ciudad de la Paz, tiene que ver con el origen de nuestra ciudad, de nuestra cultura, de nuestra diversidad de como se ha juntado en nuestra ciudad de Oberá y de como en nuestra provincia y pero en particular de la ciudad de Oberá y por ello declarada de Ciudad de la Paz.- Así que fundamento para eso nos sobra, esa cuestión como lo hablaba el concejal Ramírez, también en una oportunidad la concejale Kosnicki, son problemáticas cotidianas que

no solo hacen a nuestro municipio sino también a muchos otros municipios, provincias y tenemos otros problemas por supuesto que sí, pero esto no significa que sigamos trabajando para mejorar distintos sectores, problemas salariales, problemas cotidianos que tenemos por todos lados no hace haber sido declarado Ciudad de la Paz, que es opaque nos deje o nos distraiga a no ser todas estas problemáticas cotidianas. Así que una vez más me parece que hay que aclarar porque no podemos opacar y no podemos dejar de estar orgullosos los obereños de ser declarados Ciudad de la Paz. Muchas gracias”.

Presidencia: agradece a concejal Noguera.

Concejal Kosnicki: “ Bueno, agradecer por los premios maestro Ricardo Doveri. Como sobrina en mi tierne, fue un músico muy importante, fue un músico que escribió el primer tango suami, el tango filandés. Se perdieron muchas partituras, él escribía su propia música también y bueno, creo que es importante recordar nuestra historia porque si no sabemos de dónde venimos, no sabemos hacia dónde damos. Es importantísimo valorar y reivindicar lo nuestro y nuestra cultura y bueno, en respuesta a la concejal Noguera, espero que la trata de personas no sea el problema cotidiano, por eso debemos darle ducha. Gracias”.

Presidencia: agradece a concejal Kosnicki.

Concejal Frontini: “El 27 de octubre se celebra el día mundial de la terapia ocupacional, entonces reconocemos y reconocer desde este espacio a quienes brindan herramientas para que las personas puedan vivir plenamente, transformando sus vidas y generando autonomía. Gracias entonces por su trabajo incansable a los que realizan terapia ocupacional. El lema de 2024 es terapia ocupacional para todos. Gracias señor presidente”.

-- Presidencia: agradece a concejal Frontini.

-Concejal Ramírez: “Yo celebro que se haya declarado Ciudad de la Paz, pero las declaraciones no tienen que quedar en el concepto mismo de la declaración, sino que tiene que generar un cambio de actitud, especialmente nuestros funcionarios, para que los salarios, para que las condiciones sean dignas en la sociedad. Ese tiene que ser el principal objetivo, sin olvidar nuestra propia historia, porque si olvidamos nuestra propia historia, como por ejemplo la masacre del 36 por ejemplo, no podemos proyectarnos hacia el futuro, lo decía bien Augusto Raúl Cortázar. No podemos olvidar nuestra historia, y esa es parte de nuestra triste historia. Y hoy esa declaración tiene que ser la herramienta para comenzar a gestionar, administrar los bienes públicos, para que ningún trabajador esté con salarios por debajo de la línea pobreza. Por ejemplo, que no exista trata de personas, y que realmente haya una respuesta como corresponde a todos los criterios. Eso sería, no es cierto, realmente una sociedad en paz. Gracias, presidente”.

- Presidencia: agradece a concejal Ramírez.

--No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, previo arrió del Pabellón Nacional por parte de la concejal Verónica Noguera..-- Se da por finalizada la sesión Ordinaria del siendo las nueve horas y cuarenta minutos.